RESOLUCIÓN No. 145 DE 2025

(15 DE ABRIL DEL 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2025, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, modificó la Resolución No. 5185 del 2013 y fijó los lineamientos que las Empresas Sociales del Estado deben adoptar en el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual de cada Entidad.

Mediante el Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, se adoptó Estatuto de Contratación y mediante la Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024 se actualizó el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafel de Tunja.

Que la LIDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS junto con el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIA,** lo anterior con el lleno

de requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024 y el Manual de Contratación, Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2025, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la Entidad así:

AÑO	CDP	FECHA	VALOR CDP
2025	806	18/03/2025	$ 2.645.332.942

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área de desarrollo de servicios, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II, la Convocatoria Pública No. 006 de 2025, términos de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de contratar "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL".**

Que en atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estipula que para limitar los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas el valor del proceso de contratación debe ser menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso de selección se excede el valor dispuesto legamente para limitar el proceso de contratación a MiPymes. Por lo que el presente proceso de selección no fue susceptible de limitarse a MiPymes teniendo en cuenta lo anterior.

De igual forma, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria se presentaron observaciones a los términos de condiciones preliminares y demás documentos soporte, por parte de DISTRISERVI SAS; VERDE ECOLOGICOS SAS; N&R ISC SAS; WILLIAM BOHORQUEZ Y ASEOCOLBA SA. Estas últimas de manera extemporánea

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, por intermedio de la Líder de Servicios Tercerizados, previa aprobación del comité de contratación dio respuesta oportuna y de fondo a las observaciones presentadas a los términos de condiciones..

Mediante **Resolución No. 118 del 01 de Abril de 2025** se dio **APERTURA** al proceso de contratación - Convocatoria Pública No. 006 de 2025.

Dentro del término contemplado, se presentaron observaciones a los términos de condiciones definitivos, las cuales fueron aceptadas parcialmente y por ende fue necesario la expedición de la adenda 01, publicada en la plataforma SECOP II

El Ocho (08) de abril de 2025, a las 09:00 a.m., mediante el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, se realizó el **CIERRE** de la Convocatoria Pública No. 006 de 2025, tal y como se había dispuesto en el cronograma.

A dicho requerimiento se presentó la propuesta por parte de: **UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N.** Representada Legalmente **DORA LUZ DUARTE CABANILLA**

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia
8-7405030
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net
icontec ISO 9001 SC-CER906254
icontec ISO 14001 SA-CER560814
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

El Nueve (09) de abril de 2025, el Comité de Contratación verificó y aprobó el **INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA, EXPERIENCIA Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS** con los siguientes resultados:

"

PROPONENTE UNO	
Nombre del Proponente	**UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N.**
Nit.	N/A
Representante Legal	DORA LUZ DUARTE CABANILLA
Identificación	C.C No. 28.090.993 de Curití
Valor Oferta Económica	$ 2.586.271.354
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO (CONDICIONADO)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO (CONDICIONADO)
CAPACIDAD TÉCNICA	NO HABILITADO

PONDERACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Se asigna un puntaje preliminar de 100 puntos, el cuál quedará sujeto a la subsanación y/o aclaración de los requisitos habilitantes atrás mencionados, así:

UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N. R/L. DORA LUZ DUARTE CABANILLA		
Concepto	**Puntaje Términos de Condiciones**	**Puntaje Preliminar Obtenido**
PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1
EMPRENDIMIENTOS MUJERES	**0,25**	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	**0,25**	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	10
FACTOR ECÓNOMICO	**70,5**	70.5
VALORES AGREGADOS	**18**	18
Total	100	100

Dentro del término de traslado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones contemplado en el cronograma se presentaron documentos en calidad de subsanación por parte de **UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N. Representada Legalmente DORA LUZ DUARTE CABANILLA**

El Catorce (14) de abril de 2025, el Comité de Contratación verificó y aprobó la **EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA, EXPERIENCIA Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS,** con los siguientes resultados:

"

PROPONENTE UNO

Nombre del Proponente	**UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N.**
Nit.	N/A
Representante Legal	DORA LUZ DUARTE CABANILLA
Identificación	C.C No. 28.090.993 de Curití
Valor Oferta Económica	$ 2.586.271.354
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO

PONDERACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Se asigna un puntaje de 100 puntos, así:

UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N. R/L. DORA LUZ DUARTE CABANILLA		
Concepto	**Puntaje Términos de Condiciones**	**Puntaje Obtenido**
PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1
EMPRENDIMIENTOS MUJERES	**0,25**	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	**0,25**	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	10
FACTOR ECÓNOMICO	**70,5**	70.5
VALORES AGREGADOS	**18**	18
Total	100	100

Conforme los resultados anteriores, NO se presentaron observaciones y/o solicitudes al informe final de evaluación atrás relacionado.

Que se desarrolló Audiencia Pública de Adjudicación el día Quince (15) de abril del 2025, de conformidad al cronograma del proceso, en donde de acuerdo a lo transcurrido en la audiencia se sugirió por parte del comité de contratación que: "*De acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, los resultados que anteceden y la evaluación y ponderación de las propuestas habilitadas, el comité de contratación del proceso de selección de la* ***Convocatoria Pública No. 006 de 2025*** *cuyo objeto es* ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL****, se recomienda al Gerente de la Entidad, la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado* ***UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N****, Representada Legalmente por DORA LUZ DUARTE CABANILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.090.993 de Curití por la suma de* ***DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.586.271.354),*** *plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de agosto de 2025, lo*

*anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: **100 PUNTOS**, además de cumplir con todos los requisitos y exigencias contenidas en los términos de referencia."*

Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, acepta la recomendación de Adjudicación hecha por el Comité de Contratación y en consecuencia a través del presente Acto Administrativo, ADJUDICARÁ la Convocatoria Pública No. RE-CP-006-2025 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL**, al proponente denominado **UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N**, Representada Legalmente por DORA LUZ DUARTE CABANILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.090.993 de Curití por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.586.271.354),** plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de agosto de 2025, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: **100 PUNTOS**, además de cumplir con todos los requisitos y exigencias contenidas en los términos de referencia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, la Convocatoria Pública No. RE-CP-006-2025 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA INCLUYENDO INSUMOS Y MAQUINARIA TIPO INDUSTRIAL",** a la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CLEAN M&N**, Representada Legalmente por DORA LUZ DUARTE CABANILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.090.993 de Curití por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.586.271.354),** plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de agosto de 2025, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los oferentes por el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior se suscribirá el respectivo contrato, previa radicación del Registro Único Tributario (SI APLICA).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno**.**

ARTÍCULO Quinto: La presente rige a partir de su publicación.

Dada en Tunja a los Quince (15) días del mes de abril del año 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica)*
Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora de Actividades de Contratación)
Proyectó: *Cristian Acosta. (Profesional Universitario Contratación)*